

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4251

29/11/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 790

Operaciones de regulación monetaria. Participación del Banco Central en los mercados de pases con aplicación de Lebacs y Nobacs.

Nos dirigimos a Uds., para comunicarles que esta Institución adoptó, con vigencia a partir del 01.12.04, la siguiente resolución:

I. Sustituir el primer párrafo del capítulo I. “**Operaciones de pase**” de la Comunicación “A” 4222 por el siguiente:

El Banco Central participará en el mercado de operaciones de pase con aplicación de Lebacs y Nobacs, en pesos nominales y ajustables por CER, que se desarrolla a través del sistema electrónico SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), mediante la inclusión y/o la aceptación de ofertas de compra y de venta de Lebacs y Nobacs en la rueda de negociación contado inmediato, con la modalidad de concertación ciega, denominada REPO.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan I. Basco
Gerente Principal de Créditos a cargo

Raúl O. Planes
Subgerente General de Operaciones